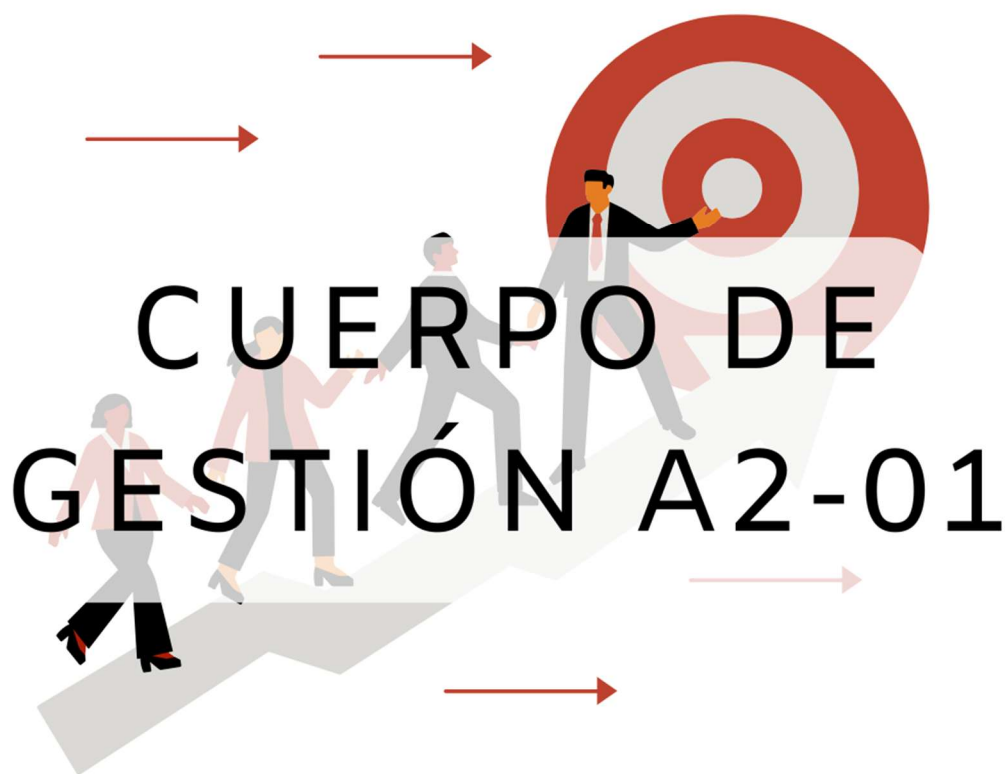


- TEST - oposiciones



3ª PARTE: TEMARIO ESPECIAL (DEL 14 AL 35)



CUERPO DE GESTIÓN A2-01

OPE 2025

PLAZAS:

55

ED. 2025

ENA

editorial

TEST CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

DE LA GVA A2-01

3ª PARTE (TEMAS PARTE ESPECIAL DEL 14 AL 35)

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-02-5

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES (GENERALITAT VALENCIANA)

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro, preguntas tipo test los 20 + 35 = 55 temas solicitados para Escala CUERPO DE GESTIÓN A2-01 de la Generalitat, publicadas en el Decreto 47/2025, de 25 de marzo, del Consell, de aprobación de la oferta de empleo público de 2025 para la Administración de la Generalitat. Los temas que vamos a desarrollar son los siguientes:

TEMARIO PARTE GENERAL: (Materias comunes)

I. CONSTITUCIÓN.

1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar; Título Primero, De los Derechos y Deberes Fundamentales.
2. La Constitución Española de 1978: Título II, La Corona; Título III, De las Cortes Generales: Capítulo I, De las cámaras y Capítulo II, De la elaboración de las leyes.
3. La Constitución Española de 1978: Título IV, Del Gobierno y la Administración; Título V, De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
4. La Constitución Española de 1978: Título VI, Del Poder judicial.
5. La Constitución Española de 1978: Título VII, Economía y Hacienda
6. La Constitución Española de 1978: Título VIII, De la Organización Territorial del Estado: Capítulo I, Principios Generales; Capítulo III, De las comunidades autónomas.
7. La Constitución Española de 1978: Título VIII, De la Organización Territorial del Estado: Capítulo II. De la Administración Local.
8. La Constitución Española de 1978: Título IX, Del Tribunal Constitucional.

II. ORGANIZACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

9. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Preámbulo; Título Primero, La Comunitat Valenciana; Título II, De los Derechos de los valencianos y valencianas; Título III, La Generalitat: Capítulo I; Capítulo VII, Régimen Jurídico; Título X, Reforma del Estatuto.
10. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título III, La Generalitat: Capítulo II, Les Corts Valencianes o Les Corts. Ley 1/1987, de 31 de marzo, Electoral Valenciana: Título Preliminar; Título I, Derecho de sufragio; Título II, Sistema electoral; Título III, Convocatoria de elecciones.
11. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título III, La Generalitat: Capítulo III, El President de la Generalitat; Capítulo IV, El Consell. La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título I, El President de la Generalitat; Título II, Del Consell: Capítulo I, del Consell y su composición; Capítulo II, de las atribuciones del Consell; Capítulo III, del funcionamiento del Consell; Capítulo VI, de la iniciativa legislativa, de los decretos legislativos y de la potestad reglamentaria del Consell; Título III, de las relaciones entre el Consell y Les Corts.
12. La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título II, Del Consell: Capítulo IV, De la consellería y de los consellers; Capítulo V, Del Estatuto personal de los consellers; Título IV, De la Administración Pública de la Generalitat; Título V, De la responsabilidad de los miembros del Consell y de la Administración Pública de la Generalitat.

13. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título III, La Generalitat: Capítulo VI, De las otras Instituciones de la Generalitat: Sección Primera, De las Instituciones comisionadas por Les Corts: el Síndic de Greuges y la Sindicatura de Comptes; Sección Segunda, De las instituciones consultivas y normativas de La Generalitat: El Consell Valencià de Cultura, L'Acadèmia Valenciana de la Llengua, El Comité Econòmic i Social y El Consell Jurídic Consultiu. Leyes que regulan estas instituciones: objeto, funciones y competencias.

14. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título IV, Las Competencias; Título V, Relaciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas; Título VI. Relaciones con la Unión Europea; Título VII. Acción Exterior.

III. UNIÓN EUROPEA

15. La Unión Europea: fundación y evolución. El Tratado de Lisboa (el Tratado de la UE y el Tratado de funcionamiento de la UE): valores y derechos fundamentales de la Unión Europea. La ciudadanía europea.

16. Derecho de la Unión Europea. El Derecho Primario y el Derecho Derivado, en especial los Reglamentos y las Directivas. La relación entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros.

17. Instituciones de la Unión Europea: El Consejo de la Unión Europea. La Comisión Europea. El Parlamento Europeo. Composición y funciones.

IV. MATERIAS TRANSVERSALES

18. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Título II, Políticas públicas para la igualdad. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Deber de protección; Medidas en el ámbito administrativo.

19. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar; Título I, medidas de sensibilización, prevención y detección; Título II, Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

20. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título preliminar; Título I, Transparencia de la actividad pública. Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

TEMARIO PARTE ESPECIAL: (Materias específicas)

I. DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título Preliminar, Disposiciones generales; Título I, los interesados en el procedimiento; Título II, la actividad de las Administraciones Públicas.

2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título III, los actos administrativos: Capítulo I Requisitos; Capítulo II Eficacia; Título IV, Capítulo VII Ejecución.

3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título III, los actos administrativos: Capítulo III Nulidad y anulabilidad.

4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título IV, disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Capítulo I Garantías del procedimiento; Capítulo II Iniciación; Capítulo III Ordenación; Capítulo IV Instrucción; Capítulo V Finalización; Capítulo VI Tramitación simplificada.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título V, La revisión de los actos en vía administrativa: Capítulo I Revisión de oficio; Capítulo II Los recursos administrativos.
6. La Administración pública como persona jurídica. Las potestades administrativas. La actividad discrecional: sus límites y control. Las relaciones entre la administración y los tribunales de justicia. Conflictos de jurisdicción entre los tribunales de justicia y la Administración.
7. Principios de organización administrativa. Los órganos de la Administración pública. Potestad organizatoria. Clases de órganos. La competencia. La jerarquía.
8. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principios y presupuestos de la responsabilidad patrimonial. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.
9. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora.
10. Expropiación forzosa: fundamento y naturaleza. Sujetos, objeto y causa de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia.
11. Ley 14/2003, de 10 de abril, del patrimonio de la Generalitat Valenciana.
12. Actividad de limitación, arbitral y de fomento. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, Título X Subvenciones.
13. El servicio público. Concepto. Formas de gestión de los servicios públicos. Los convenios en el ámbito de la Generalitat.
14. Los contratos del sector público (I). Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Partes del contrato.
15. Los contratos del sector público (II). Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Normas generales de la preparación de contratos por las administraciones públicas.
16. Los contratos del sector público (III). Adjudicación de los contratos de las administraciones públicas. Cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Órgano competentes en materia de contratación.
17. Los contratos del sector público (IV). Racionalización técnica de la contratación. De los tipos de contratos de las Administraciones públicas.

II. GESTIÓN PÚBLICA, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

18. La Administración electrónica en la Comunitat Valenciana. Protección de datos de carácter personal. Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de simplificación administrativa: Título I, Regulación general de la simplificación administrativa.

19. La regulación constitucional de la función pública. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana: Objeto, principios y ámbito de aplicación de la ley. Organización de la administración de la Generalitat en materia de función pública.
20. Personal al servicio de las administraciones públicas: Concepto y clases de personal empleado público; Dirección Pública Profesional. Estructura y ordenación del empleo público: Estructuración del empleo público.
21. Estructura y ordenación del empleo público: Ordenación de los puestos de trabajo; Instrumentos de planificación y ordenación del empleo público; Registros de personal.
22. Nacimiento y extinción de la relación de servicio: Selección de personal; Adquisición y pérdida de la condición de personal empleado público.
23. Provisión de puestos y movilidad. Promoción profesional.
24. Situaciones administrativas del personal funcionario de carrera. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil, penal y administrativa del personal funcionario.
25. Derechos, deberes e incompatibilidades del personal empleado público. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
26. La representación, negociación colectiva y participación institucional de los empleados públicos.

III. GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

27. Financiación de las comunidades autónomas de régimen común. Necesidades globales de financiación. Recursos adicionales que se integran en el sistema. Recursos financieros. Capacidad tributaria. Fondos de Convergencia Autonómica. Cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas. La política tributaria de la Generalitat. Tributos propios y cedidos. Recursos de la Comunitat Valenciana. Competencias normativas y delegación de competencias. Beneficios fiscales. Fondo de Compensación Interterritorial.
28. La Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones: ámbito de aplicación y organización del sector público de la Generalitat. El régimen de la Hacienda Pública de la Generalitat. El sector público instrumental de la Generalitat: los organismos públicos, las sociedades mercantiles, las fundaciones y los consorcios. El presupuesto de la Generalitat: Concepto y naturaleza. Los principios y reglas de programación y gestión presupuestaria. La programación presupuestaria y el objetivo de estabilidad.
29. El presupuesto de la Generalitat (I). Contenido y créditos iniciales, elaboración y estructura de los Presupuestos de la Generalitat. Presupuestos consolidados. Tramitación y aprobación. Prórroga. Ley de Presupuestos de la Generalitat vigente: normas generales de la gestión; otras normas de gestión.
30. El presupuesto de la Generalitat (II). Procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat. Gestión presupuestaria. Pagos a justificar. Anticipos de Caja Fija. Operaciones de ejecución.
31. El presupuesto de la Generalitat (III). Los créditos presupuestarios y sus modificaciones. Ley de Presupuestos de la Generalitat vigente: normas para la modificación de los presupuestos y competencias para su autorización. Carácter limitativo de los créditos. Procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat. Su contabilización. Sector Público empresarial y fundacional

32. El control interno de la gestión económico-financiera de la Generalitat efectuado por la Intervención General de la Generalitat: ámbito y objetivos, principios de actuación y prerrogativas, deberes y facultades del personal controlador, deber de colaboración y asistencia jurídica; planes anuales y elevación al Consell de informes generales. La función interventora. El control financiero. La auditoría pública. La supervisión continua. El control externo. El control del Tribunal de Cuentas: su función fiscalizadora, el enjuiciamiento contable y su relación con la Sindicatura de Cuentas.

33. Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones: Título VII. Contabilidad del sector público de la Generalitat.

IV. UNIÓN EUROPEA

34. Políticas sectoriales de la Unión Europea (I): El mercado interior: la libre circulación de mercancías, libre circulación de trabajadores, libre circulación de personas, servicios y capitales. Las competencias y garantías sobre el espacio de libertad, seguridad y justicia.

35. Políticas sectoriales de la Unión Europea (II): La cohesión económica, social y territorial. La política agraria y pesquera común. La política comercial común. Normas sobre competencia y ayudas de Estado.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:.....	3
ÍNDICE:	8
14. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (I). OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. DELIMITACIÓN DE LOS TIPOS CONTRACTUALES. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS. PERFECCIÓN Y FORMA DEL CONTRATO. RÉGIMEN DE INVALIDEZ. PARTES DEL CONTRATO.	10
15. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (II). OBJETO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO Y SU REVISIÓN. GARANTÍAS EXIGIBLES EN LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. NORMAS GENERALES DE LA PREPARACIÓN DE CONTRATOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	47
16. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (III). ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: NORMAS GENERALES. EFECTOS, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: NORMAS GENERALES. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN.	67
17. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (IV). RACIONALIZACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN. DE LOS TIPOS DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	102
18. LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	132
19. LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, QUE APRUEBA LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. LA LEY 4/2021, DE 16 DE ABRIL, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VALENCIANA: OBJETO, PRINCIPIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA.	197
20. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CONCEPTO Y CLASES DE PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO; DIRECCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL. ESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: ESTRUCTURACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO.	217
21. ESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: ORDENACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO; INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO; REGISTROS DE PERSONAL.	226
22. NACIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIO: SELECCIÓN DE PERSONAL; ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO.	234
23. PROVISIÓN DE PUESTOS Y MOVILIDAD. PROMOCIÓN PROFESIONAL.	241
24. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO.....	249
25. DERECHOS, DEBERES E INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO. LEY 53/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	268
26. LA REPRESENTACIÓN, NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.....	285
27. LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA. LA POLÍTICA TRIBUTARIA DE LA GENERALITAT; ESPECIAL REFERENCIA A LA GESTIÓN DE TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS.....	288
28. LA LEY 1/2015, DE 6 DE FEBRERO DE LA GENERALITAT, DE HACIENDA PÚBLICA, DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y DE SUBVENCIONES: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALITAT. EL RÉGIMEN DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA GENERALITAT. EL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA GENERALITAT: LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, LAS SOCIEDADES MERCANTILES, LAS FUNDACIONES Y LOS CONSORCIOS. EL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT: CONCEPTO Y NATURALEZA. LOS PRINCIPIOS Y REGLAS DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.	304
29. EL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT (I). CONTENIDO Y CRÉDITOS INICIALES, ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT. PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN. PRÓRROGA. LEY DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT VIGENTE: NORMAS GENERALES DE LA GESTIÓN; OTRAS NORMAS DE GESTIÓN.	315
30. EL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT (II). PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT. GESTIÓN PRESUPUESTARIA. PAGOS A JUSTIFICAR. ANTICIPOS DE CAJA FIJA. OPERACIONES DE EJECUCIÓN.....	315

31. EL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT (III). LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES. LEY DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT VIGENTE: NORMAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y COMPETENCIAS PARA SU AUTORIZACIÓN. CARÁCTER LIMITATIVO DE LOS CRÉDITOS. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT. SU CONTABILIZACIÓN. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL.	369
32. EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA GENERALITAT EFECTUADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT: ÁMBITO Y OBJETIVOS, PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y PRERROGATIVAS, DEBERES Y FACULTADES DEL PERSONAL CONTROLADOR, DEBER DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA; PLANES ANUALES Y ELEVACIÓN AL CONSELL DE INFORMES GENERALES. LA FUNCIÓN INTERVENTORA. EL CONTROL FINANCIERO. LA AUDITORÍA PÚBLICA. LA SUPERVISIÓN CONTINUA. EL CONTROL EXTERNO. EL CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS: SU FUNCIÓN FISCALIZADORA, EL ENJUICIAMIENTO CONTABLE Y SU RELACIÓN CON LA SINDICATURA DE CUENTAS.	371
33. LEY 1/2015, DE 6 DE FEBRERO, DE HACIENDA PÚBLICA, DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y DE SUBVENCIONES: TÍTULO VII, CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALITAT.....	385
34. POLÍTICAS SECTORIALES DE LA UNIÓN EUROPEA (I): EL MERCADO INTERIOR: LA LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS, LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES, LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS, SERVICIOS Y CAPITALES. LAS COMPETENCIAS Y GARANTÍAS SOBRE EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA.	391
35. POLÍTICAS SECTORIALES DE LA UNIÓN EUROPEA (II): LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL. LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMÚN. LA POLÍTICA COMERCIAL COMÚN. NORMAS SOBRE COMPETENCIA Y AYUDAS DE ESTADO.	397
SOLUCIONARIO	402

14. Los contratos del sector público (I). Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Partes del contrato.

TEST LEY 9/2017: TÍTULO PRELIMINAR: ARTÍCULOS DEL 1 AL 27:

1. Según el artículo 1 la Ley 9/2017 tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de:

- a) Acceso a las licitaciones restringido, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación y jerarquía entre los licitadores.
- b) Libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación y jerarquía entre los licitadores.
- c) Acceso a las licitaciones restringido, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.
- d) Libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

2. ¿Cuántos artículos componen el Título Preliminar de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público?

- a) 26
- b) 27
- c) 28
- d) 29

3. El artículo 1 nos indica que la ley 9/2017 tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante: (marca la opción incorrecta)

- a) La exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer.
- b) La salvaguarda de la libre competencia.
- c) La selección de la oferta económicamente más ventajosa.
- d) La convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio.

16. Los contratos del sector público (III). Adjudicación de los contratos de las administraciones públicas. Cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Órganos competentes en materia de contratación.

TEST LEY 9/2017: LIBRO SEGUNDO: TÍTULO I: CAPÍTULO I: SECCIÓN 2ª: ARTÍCULOS DEL 131 AL 155:

216. En el apartado 2 del artículo 131 vemos que la adjudicación se realizara, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el:

- a) Procedimiento cerrado.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Procedimiento restringido.
- d) b y c son correctas.

217. Viendo el apartado 4 del artículo 131, ¿Qué clase de prestación de servicios no serán de aplicación las disposiciones de esta Ley relativas a la preparación y adjudicación del contrato?

- a) La asistencia sanitaria en supuestos de urgencia y con un valor estimado inferior a 30.000 euros.
- b) La asistencia domiciliaria en supuestos de urgencia y con un valor estimado inferior a 30.000 euros.
- c) La asistencia sanitaria en supuestos de urgencia y con un valor estimado superior a 30.000 euros.
- d) La asistencia domiciliaria en supuestos de urgencia y con un valor estimado superior a 30.000 euros.

218. Según el artículo 132: Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de:

- a) Igualdad y equidad.
- b) Transparencia y proporcionalidad.
- c) Transparencia e igualdad.
- d) Proporcionalidad y equidad.

219. Según el apartado 3 del artículo 132 ¿A quién se le notificará cualquier hecho que pueda constituir una infracción a la legislación de defensa de la competencia?

- a) A los órganos consultivos de las Comunidades Autónomas.
- b) A la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.
- c) A los órganos competentes para resolver el recurso especial.
- d) A la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

19. La regulación constitucional de la función pública. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana: Objeto, principios y ámbito de aplicación de la ley. Organización de la administración de la Generalitat en materia de función pública.

TEST REAL DECRETO 5/2015: ARTÍCULOS 1 Y 7:

673. Señale el enunciado INCORRECTO, de acuerdo con el Texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En este estatuto se reflejan los siguientes fundamentos de actuación:

- a) Objetividad e imparcialidad en el servicio garantizadas con la movilidad en la condición de funcionario de carrera.
- b) Igualdad, mérito y capacidad en el acceso y en la promoción profesional.
- c) Desarrollo y cualificación profesional permanente de los empleados públicos.
- d) Servicio a los ciudadanos y a los intereses generales.

674. Señale cuál de los siguientes fundamentos de actuación NO FIGURA en el artículo 1.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Eficacia en la planificación y gestión de los recursos humanos.
- b) Objetividad, profesionalidad e imparcialidad en el servicio garantizadas con la inamovilidad en la condición de funcionario de carrera.
- c) Coordinación entre las Administraciones Públicas en la regulación y gestión del sistema público.
- d) Desarrollo y cualificación profesional permanente de los empleados públicos.

675. En relación con el artículo 1 del Real decreto legislativo 5/2015, señale cuál no es un fundamento de actuación del referido Estatuto:

- a) Igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- b) Transparencia.
- c) Sometimiento pleno a la ley y al derecho.
- d) Atención a los intereses particulares sobre los generales.

23. Provisión de puestos y movilidad. Promoción profesional.

TEST LEY 4/2021: TÍTULOS VII Y VIII:

TITULO VII: PROVISION DE PUESTOS Y MOVILIDAD

825. Según el artículo 108, la movilidad, provisional o definitiva, puede tener:

- a) Carácter voluntario.
- b) Carácter forzoso.
- c) Se hace efectiva mediante los sistemas previstos en el presente título.
- d) Todas son correctas.

826. El artículo 110 de la ley 4/2021, indica que, los puestos de trabajo sin titular de naturaleza funcional se proveerán de forma ordinaria por convocatoria pública, para la movilidad voluntaria, a través de los sistemas de:

- a) Concurso.
- b) Libre designación.
- c) Oposición.
- d) a y b son correctas.

827. ¿En qué consiste el sistema de concurso específico, de la movilidad voluntaria? (113)

- a) Se tendrán en cuenta únicamente los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes determinadas reglamentariamente y que se concretarán en las correspondientes convocatorias.
- b) Consiste en una fase de valoración de los conocimientos y aptitudes adquiridos y relacionados con las funciones específicas asignadas al puesto de trabajo convocado.
- c) Consiste en la valoración en dos fases diferenciadas: de una parte, los méritos establecidos en el apartado 2 del artículo 111, y de otra, otros conocimientos, capacidades y aptitudes relacionados con las funciones específicas asignadas al puesto de trabajo convocado.
- d) Consiste en una fase de aportación de méritos en cuanto a antigüedad y nivel de competencia reconocido.

828. Para participar en las convocatorias de libre designación será requisito necesario una antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del mismo grupo o subgrupo profesional de: (115)

- a) Dos años.
- b) Tres años.
- c) Cuatro años.
- d) Cinco años.

28. La Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones: ámbito de aplicación y organización del sector público de la Generalitat. El régimen de la Hacienda Pública de la Generalitat. El sector público instrumental de la Generalitat: los organismos públicos, las sociedades mercantiles, las fundaciones y los consorcios. El presupuesto de la Generalitat: Concepto y naturaleza. Los principios y reglas de programación y gestión presupuestaria. La programación presupuestaria y el objetivo de estabilidad.

TEST LEY 1/2015: TÍTULO I: DEL 1 AL 29:

1049. Según el artículo 1 de la ley 1/2015 de Hacienda Pública de la Generalitat, esta ley se ordena en torno a las siguientes materias:

- a) Hacienda pública, economía, tesorería y control financiero.
- b) Hacienda pública, presupuesto, contabilidad, tesorería y endeudamiento, y control financiero.
- c) Hacienda pública, economía, caja, contabilidad y control financiero.
- d) Hacienda pública, presupuestos, economía, créditos y control financiero.

1050. De acuerdo con el artículo 2, a los efectos de la ley 1/2015, no será de aplicación a:

- a) Las instituciones de la Generalitat.
- b) Les Corts.
- c) La Administración de la Generalitat.
- d) El sector público instrumental de la Generalitat.

1051. Integran el sector público instrumental de la Generalitat, los entes que se encuentren bajo la dependencia o vinculación de la Administración de la Generalitat o de otros entes de su sector público, no siendo uno de ellos:

- a) Las sociedades mercantiles de la Generalitat.
- b) Los consorcios adscritos a la Generalitat, siempre que sus actos estén sujetos a el poder de decisión propio de ellos.
- c) Las fundaciones de sector público de la Generalitat.
- d) Las entidades públicas empresariales de la Generalitat.

35. Políticas sectoriales de la Unión Europea (II): La cohesión económica, social y territorial. La política agraria y pesquera común. La política comercial común. Normas sobre competencia y ayudas de Estado.

1402. Según el artículo 174 del TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA, a fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial. Entre las regiones afectadas se prestará especial atención a: (indica la respuesta incorrecta)

- a) Zonas rurales.
- b) Zonas protegidas.
- c) Zonas afectadas por una transición industrial.
- d) Regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes.

1403. De acuerdo el artículo 175 del TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA, la Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre los avances realizados en la consecución de la cohesión económica, social y territorial y sobre la forma en que los distintos medios establecidos en el presente artículo hayan contribuido a ellos. En caso necesario, dicho informe deberá ir acompañado de propuestas adecuadas. Este informe se emitirá:

- a) Cada año.
- b) Cada dos años.
- c) Cada tres años.
- d) Cada cuatro años.

1404. ¿Cuál es la función del Fondo Europeo de Desarrollo Regional? Artículo 176

- a) Promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial.
- b) Estará destinado a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Unión mediante una participación en el desarrollo y en el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y en la reconversión de las regiones industriales en declive.
- c) Proporcionará una contribución financiera a proyectos en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas en materia de infraestructuras del transporte.
- d) Apoya el desarrollo rural y el ajuste de las estructuras agrícolas. Algunos de los ámbitos de actuación del FEOGA son: inversiones en las explotaciones agrarias; ayuda a la instalación de los jóvenes agricultores y formación profesional; medidas agroambientales; transformación y comercialización de los productos agrícolas.

SOLUCIONARIO